

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 08 JUL. 2015

DECRETO N° 2094 .-/(C)

Vistos:

Decreto N° 261 (C) del 31 de diciembre de 2013, que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don CHRISTIAN CARLOS BARRERA VILLOUTA; Artículo 161 número 1 del Código del Trabajo; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRÚEBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Director de Orquesta Sinfónica del Departamento de Educación Municipal, Don **CHRISTIAN CARLOS BARRERA VILLOUTA, R.U.N. N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 30 de junio de 2015, por la causal "Necesidad de la Empresa" establecido en el Art. 161 número 1 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$2.968.133.-** (Dos millones novecientos sesenta y ocho mil ciento treinta y tres pesos)) por concepto de Indemnización por años de Servicio, Indemnización sustitutivo aviso previo y Vacaciones ponientes y/o proporcionales.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE,
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/CPC/CAO/sff.-



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-